

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de enero de 1961 por la que se designan Vocales en el Consejo Escolar Primario «Padre Pulgar», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Escolar Primario que se hará mérito, en solicitud de designación de nuevos Vocales para el mismo,

Este Ministerio ha dispuesto designar Vocales del Consejo Escolar Primario «Padre Pulgar», además de los reseñados en la Orden ministerial de 17 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se constituye al Padre José María de la Cruz, S. J., y a don Alberto García Crespo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Granada por la que se convoca subasta pública para adjudicar la construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas en Colomera.

Esta Junta Provincial de Construcciones Escolares de Granada acuerda convocar subasta pública para adjudicar la construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas en Colomera, con un presupuesto de contrata de ochocientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos.

Los licitadores podrán presentar sus pliegos en el plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Delegación Administrativa de Educación Nacional (Ángel Ganivet, 3, cuarto D.), donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la expresada Delegación al día siguiente de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las diecisiete horas. Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del dos por ciento en la Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número se comprometo a ejecutar las obras de por un importe total de peetas, o sea con la baja del por ciento sobre los precios tipos y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Granada, 24 de enero de 1961.—El Secretario de la Junta, Miguel Cuevas García.—343.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza al Ayuntamiento de Páramo del Sil la instalación de la línea y centro de transformación que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León a instancia del Ayuntamiento de Páramo del Sil, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Páramo del Sil la instalación

de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de un solo circuito a 33 kV., con conductores de cobre de 7 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores rígidos en apoyos de madera. El recorrido, de 1.000 metros de longitud, tendrá su origen en otra línea a la misma tensión, propiedad de «Eléctricas Leonesas», y su término en el pueblo de Villamartín del Sil, para dar servicio al barrio de Peñadrada, mediante un transformador de 10 kVA. y red de distribución.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.^a La instalación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 33 kV. en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con otra en funcionamiento a esta tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición cuarta de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden de 23 de febrero de 1949.

4.^a La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afectan a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización del funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

7.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Alicante, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de un solo circuito a 11 KV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros de sección cada uno, sobre aisladores rígidos en apoyos de hormigón. El recorrido, de 2.568 m. de longitud, tendrá su origen en el apoyo número 6 de la línea Vergel-Denia, propiedad de «Electricista Alcoyana, S. A.», y su término, en la caseta de transformación establecida en la partida Sort del